

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31843 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 28/04/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000150/2017, NIG 12040-66-1-2017-0000171, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Unigas, Instalaciones de Gas, Calefacción y Fontanería, S.L.", domiciliado en Calle San Jaume, 122, 3º-K Almazora (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12866620.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Luis Tudela Ortells, con domicilio en C/ Navarra, nº1 5º A (12002) Castellón y dirección electrónica ltudelaort@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 12 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A170039371-1